

## Cinco puntos fundamentales para las leyes secundarias (El Financiero 09/01/14)

Cinco puntos fundamentales para las leyes secundarias (El Financiero 09/01/14) Sergio Meana Jueves, 9 de enero de 2014

• Pemex tiene 100 días para hacer el planteamiento y cambios. • SE LES ACABA EL PLAZO Poder reportar en los estados contables las reservas de hidrocarburos, pintar la línea entre concesiones y licencias, definir la reestructuración de Petróleos Mexicanos (Pemex), dictar las reglas de la ronda cero y sustituir los subsidios generalizados son cinco puntos fundamentales para el desarrollo del sector energético del país que se definirán en las leyes secundarias. Los detalles de dicha legislación serán expuestos en el Consejo de Administración que se llevará a cabo a finales de enero o principios de febrero, confirmaron dos consejeros profesionales de Pemex, Fluvio Ruiz Alarcón y Fortunato Álvarez. Para Benjamín Torres Barrón, consultor del sector energético de Baker and McKenzie, uno de los puntos más interesantes de la reforma energética estará en la parte contable. "Ya el transitorio cuarto da a entender que se va a permitir poder reportar para efectos contables las reservas a las que tienen acceso los particulares, pero es un tema muy sensible, para los empresarios con los que hemos tenido contacto hasta que no se vea la ley secundaria y el modelo de contrato no se va a poder definir si se va a poder reservar contablemente", reveló Torres Barrón. Una segunda clave para el analista es la diferencia entre concesión y licencia, pues la línea entre ambas es muy delgada, y las concesiones están prohibidas por la Carta Magna. "Creo que van a tener que desasociar de una manera muy clara, muy específica la licencia de la concesión y de alguna manera justificar por qué la licencia está intacta y por qué no es una concesión", señaló. Fortunato Álvarez, consejero de Pemex, aseguró que en las leyes secundarias se verá ya claramente el cambio que tendrá la paraestatal y los detalles de la integración de las tres subsidiarias en una. "De lo que estamos muy al pendiente es cómo van a venir las leyes secundarias para aterrizar los cambios constitucionales, ahí va a estar lo fino de los cambios de Pemex que tiene 100 días para hacer el planteamiento y todo el cambio, eso es lo más importante por ahora", dijo Álvarez. Gilberto Alfaro, socio de la Industria Energética y Recursos Naturales de KPMG en México, destacó en un comentario de la consultora que uno de los mayores cambios será la ronda cero. El proceso implica que en un plazo de 90 días naturales a partir de la aprobación del decreto, Pemex expondrá ante la Secretaría de Energía (Sener) cuáles son las áreas de exploración y extracción que propone operar por medio de asignaciones. Luego en un plazo de 180 días, la Sener dará su veredicto. "Un cambio muy llamativo es que Pemex tendrá la facultad para concluir proyectos de exploración vigentes, dentro de los próximos tres años, prorrogables dos años más. Si son exitosos, la paraestatal podría continuar con las actividades de extracción, de lo contrario, los proyectos serán eliminados o reasignados", aseveró en el artículo. En cuanto a la parte fiscal, Alfaro resaltó el cambio que ahora hará que el Ejecutivo Federal proponga al Congreso un programa de sustitución de subsidios generalizados por uno de subsidios focalizados

PENDIENTES DE LAS LEYES SECUNDARIAS

Puntos clave para el desarrollo del sector energético del país

1. Poder reportar en los estados contables las reservas de hidrocarburos
2. Pintar la línea entre concesiones y licencias
3. Definir la reestructuración de Pemex
4. Dictar las reglas de la ronda cero
5. Sustituir los subsidios generalizados